

680014105001-2021-00143-00
Auto Sustanciación No. 475

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre dos mil veintiuno (2021)

El despacho se abstiene de aceptar la renuncia al poder presentada por la Abogada LAURA MARIA SANCHEZ MANTILLA, pues no allegó la comunicación que remitió al mandante informándole su renuncia como lo exige el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Angélica M^{ra} Valbuena Hdez.
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ